



CÓDIGO DE ÉTICA

INDICE



3. NUESTROS VALORES
4. INTRODUCCIÓN
5. RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ¿A QUIÉNES APLICA ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL?
6. CONDUCTA ÉTICA Y HONESTA
7. CONFLICTOS DE INTERÉS; OPORTUNIDADES CORPORATIVAS
8. HORAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES FUERA DEL EMPLEO MACOPRON
9. CONFIDENCIALIDAD Y BIENES DE LA COMPAÑÍA
10. USO DE CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET Y OTROS SISTEMAS
11. SALUD, SEGURIDAD Y USO INDEBIDO DE SUSTANCIAS ILEGALES
12. RELACIONES CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD
13. PRÁCTICAS DE EMPLEO, DERECHOS HUMANOS Y ACOSO
14. LA GERENCIA NO PUEDE ANULAR LOS CONTROLES
15. CUMPLIMOS CON TODAS LAS LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS
16. ACTIVIDADES POLÍTICAS
17. REPORTE Y EFECTO DE LAS VIOLACIONES
18. REPORTE DE VIOLACIONES AL CÓDIGO

NUESTROS VALORES

- CALIDAD
- CONFIANZA
- MEJORA CONTINUA
- INNOVACIÓN
- EFICIENCIA
- HONESTIDAD
- COMPROMISO
- RESPETO

INTRODUCCIÓN

La conducta legal y ética es la piedra angular de los valores de MACOPRON. Nuestro Código de conducta y ética empresarial es fundamental para nuestra cultura de desempeño profesional con integridad.

El objetivo de este Código es promover la integridad, disuadir las irregularidades y sintetizar los estándares legales, éticos y reglamentarios que todos en MACOPRON deben seguir.

Para ayudar a nuestro colaboradores y contratistas a comprender lo que se espera de ellos y cumplir con sus responsabilidades. El Director de Ética Empresarial también brinda liderazgo y asesoramiento especializado para garantizar el desarrollo, explicación y ejecución de la ética y el cumplimiento de las políticas y programas de la Compañía.

Este Código no pretende ser una guía integral de todas nuestras políticas o de todas nuestras responsabilidades en virtud de las leyes o reglamentos apropiados. Piense en este Código como un estándar, o un requisito mínimo, que siempre debe seguirse. Si tiene alguna pregunta sobre algo en el Código o acciones apropiadas a la luz del Código, comuníquese con su supervisor, un representante de Recursos Humanos.

Se espera que cada uno de nuestros colaboradores analice y se familiarice con los estándares éticos descritos en este Código y afirme su acuerdo de adherirse a estos estándares al firmar anualmente el Certificado de Cumplimiento. Nos esforzamos por hacer lo correcto y, a veces, esto significa cumplir con estándares más altos que los exigidos por la ley. Las violaciones a la ley, a nuestras políticas corporativas o a este Código, particularmente cuando sea intencional o consciente, pueden conducir a medidas disciplinarias, incluido el despido.





Responsabilidad en el cumplimiento del Código **Se espera que cada uno de los colaboradores:**

- **Comprenda**

La Compañía espera que usted comprenda este Código, los requisitos y responsabilidades de su posición y las leyes, reglas y reglamentos relevantes para llevar a cabo sus responsabilidades en nombre de la Compañía.

- **Cumpla**

La Compañía espera que cumpla con este Código, todas sus políticas y todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

- **Informe Violaciones del Código**

La Compañía espera que usted reporte cualquier violación real o presunta a este Código que no sea atendida adecuadamente por la administración responsable, de manera oportuna. Cualquier incumplimiento al Código debe reportarse, ya sea atestiguado directamente o si se tiene conocimiento por medio de terceras personas.

- **Rinda cuentas**

La Compañía lo hace responsable por el cumplimiento de este Código.

¿A quiénes aplica este Código de Conducta y Ética Empresarial?

Este Código de Conducta y Ética Empresarial aplica a todos los colaboradores de MACOPRON. El cumplimiento de este Código y los altos estándares de conducta empresarial son obligatorios para cada colaborador de MACOPRON. Asimismo, vemos a nuestros contratistas, consultores, proveedores y cualquier tercero que realice trabajos o actúe en nombre de MACOPRON como una extensión de la Compañía, y por eso, tenemos las mismas expectativas de cumplimiento que para con nuestros propios empleados.

Aquellos empleados contratando consultores o cualquier persona o empresa que represente a MACORPON o que actúe en nombre de MACOPRON, deben asegurarse que el contratista o agente contratado conoce y acepta cumplir con todos los aspectos aplicables de este Código como parte de sus términos de servicio.

EXIGIMOS UNA CONDUCTA ÉTICA Y HONESTA

Valoramos enormemente la rectitud de nuestros colaboradores y exigimos el más alto nivel de integridad en todas nuestras gestiones.

Exigimos no sólo gestiones éticas con terceros, sino también el manejo ético de conflictos de interés reales o aparentes en las relaciones profesionales y personales. Bajo los estándares éticos de MACOPRON, colaboradores comparten ciertas responsabilidades. Es su responsabilidad



- familiarizarse y llevar a cabo los negocios de MACOPRON en cumplimiento con este Código y con las leyes, políticas y reglamentos aplicables;
- tratar a todos los empleados, clientes, vendedores, socios de MACOPRON y a los miembros de la comunidad de manera honrada, respetuosa, y justa;
- evitar situaciones en las cuales sus intereses personales estén, o parezcan estar, en conflicto con los intereses de MACOPRON;
- ejecutar las obligaciones y responsabilidades que se le asignen con diligencia y de la manera más eficiente posible, y dedicar todo su tiempo y atención a sus actividades laborales durante su horario de trabajo. Se hace notar que los miembros del Consejo de Administración no son empleados de tiempo completo, y no tienen un horario de trabajo definido como tal, sin embargo, tienen responsabilidades de supervisión y dirección y se les requiere efectuar sus obligaciones fiduciarias como directores;
- salvaguardar y usar de manera correcta la información confidencial propiedad de MACOPRON, sus activos y recursos, así como los de los clientes y socios de MACOPRON; y
- educar e informar a sus socios de negocios y proveedores de servicios acerca de este Código, nuestras expectativas, y sus responsabilidades.

Conducta ética y honesta

Se requiere que los colaboradores desarrollen sus actividades empresariales de manera honesta y justa con nuestros socios comerciales, competidores y demás terceros.

En nuestra relación comercial con estas partes, nosotros:

- Prohibimos ofrecer o solicitar sobornos, compensaciones indebidas o cualquier otra forma de pago impropio, de manera directa o indirecta a cualquier representante de un gobierno, socio comercial u otras terceras partes con el objetivo de obtener u otorgar un contrato, o algún otro beneficio comercial o acción gubernamental;
- Prohibimos solicitar o aceptar cualquier soborno, compensación indebida o pago impropio de parte de cualquier persona;
- Cumplir con políticas o prácticas de adquisición que salvaguarden los activos de la Compañía, así como también sus intereses estén protegidos;
- Limitamos la aceptación de obsequios, hospitalidad u otros beneficios asociados con obligaciones y responsabilidades oficiales a los que únicamente estén dentro de los límites

de rectitud, se traten de una expresión normal de cortesía, o se consideren dentro de los estándares normales de hospitalidad, y que no generen sospecha de la objetividad o imparcialidad del empleado, o que no comprometan la integridad de la Compañía.

Los obsequios en efectivo o su equivalente, en cualquier cantidad, no pueden ser aceptados o entregados. Cualquier participación en tales actividades por parte de un empleado es motivo de acción disciplinaria, incluso el despido. En caso de duda, sobre lo que se considera aceptable, busque orientación de su supervisor y su equipo local de Recursos Humanos antes de aceptar o extender una invitación. No es aceptable recibir regalos de valor excesivo como excursiones o viajes;

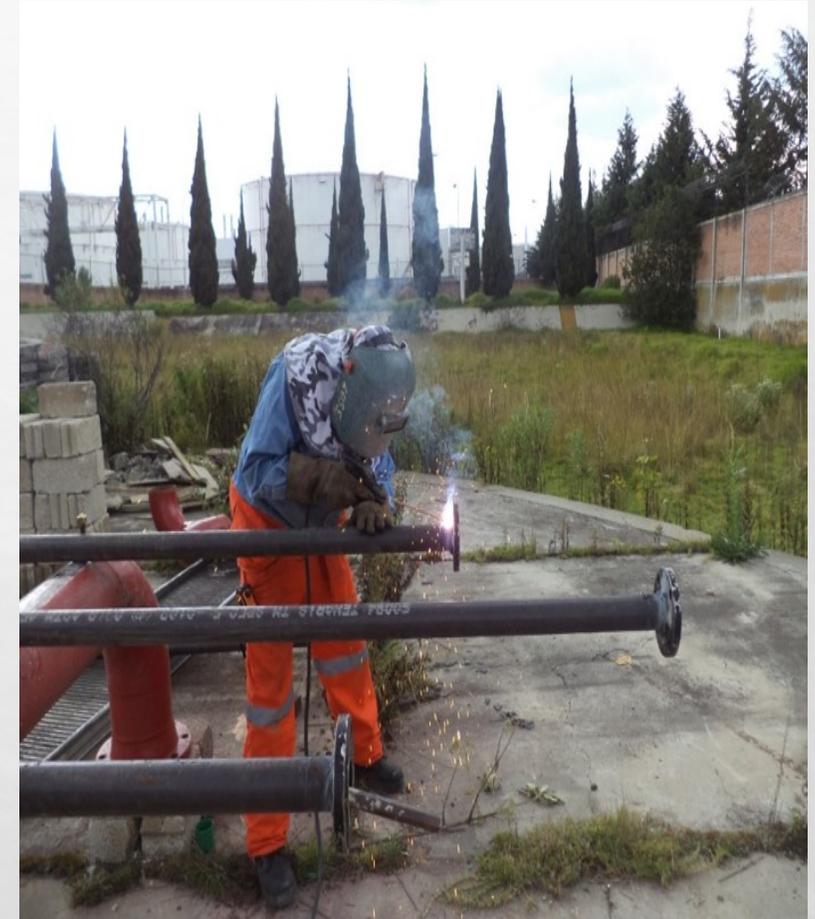
- limitamos gastos de comercialización y entretenimiento, viáticos y otros gastos discrecionales solo a aquellos que sean razonables, necesarios, prudentes, relacionados con el trabajo, en beneficio de la Compañía y consistentes con nuestras políticas;
- requerimos una comunicación precisa y clara en nuestros contratos, publicidad, materiales impresos y demás declaraciones públicas y buscamos eliminar errores en la información o dar impresiones engañosas;
- protegemos la propiedad de los datos e información confidencial de la Compañía o la que nos sea proporcionada por terceros, haya o no un acuerdo de confidencialidad; y
- prohibimos a nuestros representantes aprovecharse indebidamente de nuestros socios comerciales u otras terceras partes, por medio de facturas inexactas, ocultación, manipulaciones, abusos de información privilegiada o cualquier otra práctica empresarial ilícita.

Conflictos de interés; Oportunidades corporativas

Nuestros colaboradores no deben involucrarse en ninguna actividad que cree o dé la apariencia de un conflicto de interés.

Un conflicto de interés real se genera cuando un colaborador se coloca o se encuentra en una posición en donde sus intereses personales entran en conflicto con los intereses de MACOPRON o sus partes interesadas, o tienen un efecto adverso sobre la motivación de los empleados o en el desempeño adecuado de su trabajo.

Los colaboradores deben notificar inmediatamente a su supervisor, a un representante del departamento de Recursos Humanos, al Director de Ética Empresarial, la existencia de cualquier conflicto de interés real, percibido o potencial.



Los colaboradores no deberán:

- tener algún interés financiero en ninguna entidad con la que efectuemos negocios (llámese proveedores de productos o servicios de MACOPRON) o con algún competidor de la Compañía. Esto incluye la posesión de un número considerable de acciones, lo que significa que no podrán ser propietarios del 10% o más del capital social de dicha entidad;
- solicitar o aceptar préstamos personales, servicios o algún beneficio personal de alguna de las entidades con las que efectuamos negocios, excepto por parte de instituciones financieras o proveedores de servicios que ofrezcan préstamos o servicios similares a terceros y bajo los mismos términos que son ofrecidos a otros terceros;
- ser asesor, director, ejecutivo, funcionario o empleado de la Compañía y operar a la vez un negocio externo cuyas exigencias interfieran sus responsabilidades con MACOPRON;
- competir con MACOPRON por la compra o venta de propiedades, servicios u otros intereses u obtener ventaja personal de una oportunidad en la cual MACOPRON tenga algún interés;

- realizar negocios a nombre de MACOPRON con familiares cercanos, sean cónyuges, hijos, padres, hermanos y las personas que compartan el mismo domicilio, siendo o no familiares legales, a menos que se cuente con la autorización de un ejecutivo.

La contratación de cualquier persona relacionada de alguna manera con un empleado de la Compañía requiere la aprobación de por lo menos dos ejecutivos, o bien, de dos Directores independientes del Consejo de Administración en el caso de la contratación de un familiar de un ejecutivo.

Si un ejecutivo o empleado desea realizar un trabajo para otra compañía, el empleado debe informar al Director de Ética Empresarial y obtener su permiso antes de comenzar el trabajo con la otra compañía.

Si un empleado desea realizar algún trabajo para otra compañía, el cual podría ocasionar un conflicto de interés real, percibido o potencial, el empleado deberá avisar a su supervisor y obtener el permiso apropiado de un ejecutivo antes de comenzar el trabajo con la otra compañía.



Confidencialidad y bienes de la Compañía

CONFIDENCIALIDAD

A nuestros colaboradores se les encomienda nuestra información confidencial y la información confidencial de nuestros socios de negocios.

Esta información puede incluir:

- información técnica o científica acerca de proyectos actuales y futuros;
- información de negocios o planes de mercadotecnia o proyecciones;
- utilidades y otros datos financieros internos;
- información acerca del personal;
- listas de suministros y clientes;
- otra información no pública, que, si se llegara a difundir, podría resultar de utilidad a nuestros competidores, o dañina para nuestros socios comerciales; y
- asuntos de negocios de MACOPRON que aún no se hayan difundido al público en general.

Esta información es de nuestra propiedad o de la propiedad de nuestros socios comerciales, y en muchos casos fue generada a un alto costo o inversión.

Nuestros colaboradores:

- no discutirán información confidencial con o en la presencia de cualquier persona no autorizada, incluyendo a miembros de su familia y amigos;
- usarán la información confidencial solo para nuestros fines empresariales legítimos y no para beneficio personal; y
- no divulgarán información confidencial a terceros.

BIENES DE LA COMPAÑÍA

Los bienes de nuestra Compañía tienen la finalidad de ser utilizados únicamente para contribuir a nuestros objetivos y metas de negocios.

Los bienes de MACOPRON deben salvaguardarse y usarse únicamente para las actividades de la Compañía, con la excepción de uso personal limitado que no interfiera con las actividades de nuestra Compañía, y que cumpla con todas las políticas aplicables de la misma.

Estas políticas incluyen: la protección de los bienes físicos de la Compañía, como las instalaciones de oficina, mobiliario, equipo (incluyendo vehículos) y suministros, sistemas de información, y otros bienes tecnológicos, derechos de propiedad intelectual, e información confidencial.

Nuestros bienes, incluyendo los activos financieros, activos físicos, propiedad intelectual e información confidencial deben mantenerse seguros y protegidos a fin de preservar su valor. Todos somos personalmente responsables de salvaguardar y usar los bienes de la Compañía de manera adecuada.



Uso de correo electrónico, Internet y otros sistemas

Para fines comerciales, los colaboradores reciben computadoras y software, incluido el acceso a la red a sistemas informáticos como Internet y correo electrónico, para mejorar la productividad personal y administrar eficientemente la información confidencial de manera segura y confiable.

El uso personal de las computadoras y software, correo electrónico, Internet y otros sistemas electrónicos de MACOPRON debe limitarse a un uso razonable.

Esto significa que el uso personal de estos bienes, no debe interferir con el desempeño de las obligaciones de trabajo y no debe incurrir en costos adicionales para la Compañía. El uso de estos bienes también debe cumplir algunas disposiciones de este Código y demás políticas de la Compañía.

Toda la información creada o compartida en la red de computadoras de la Compañía puede ser monitoreada y está sujeta a revisión sin previo aviso únicamente para fines comerciales legítimos. Evite enviar o recibir mensajes que desee mantener privados utilizando estos recursos.

Considere las comunicaciones electrónicas como una extensión de su lugar de trabajo. No acceda, envíe o descargue ningún contenido que pueda ser insultante u ofensivo para otra persona u organización, o que pueda comprometer la seguridad del funcionamiento apropiado de los sistemas de la Compañía.

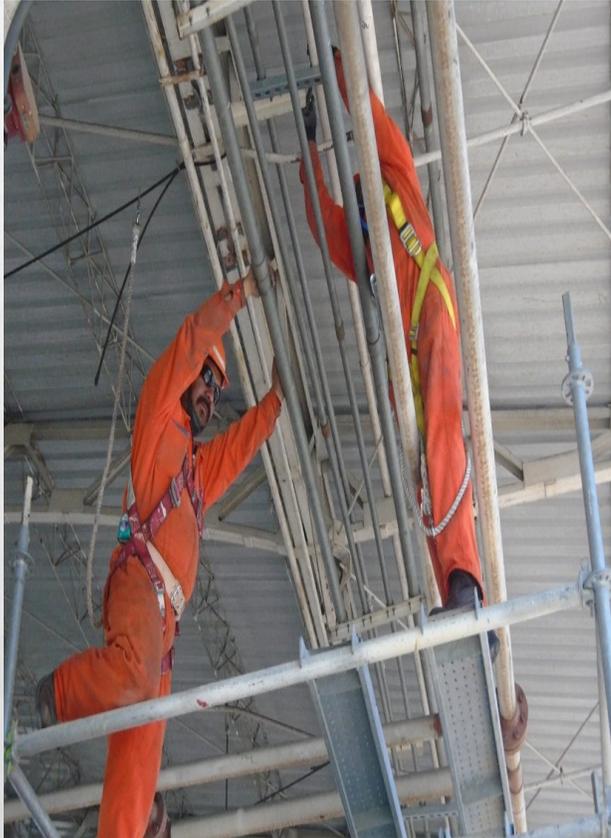
No acceda a las redes electrónicas o a Internet para hacer, distribuir o redistribuir chistes, historias, u otros materiales creados en base a ofensas o estereotipos relacionados con raza, género, etnia, nacionalidad, religión, discapacidad mental o física u orientación sexual.

Los colaboradores que hagan mal uso de las computadoras y el software, correo electrónico, internet y otros sistemas electrónicos de MACOPRON, pueden ser disciplinados, hasta e incluyendo la posible terminación de empleo o de contrato.



Salud, seguridad y uso indebido de sustancias ilegales

Realizamos nuestros negocios y otras actividades de manera segura y responsable.



Estamos comprometidos a lograr que nuestro entorno de trabajo sea seguro y saludable para todos los empleados y otras personas alrededor de nuestras operaciones

Hay responsabilidad tanto individual como colectiva por la seguridad. MACOPRON cumple con todas las leyes y reglamentos aplicables relacionados con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, y exigimos que todos los empleados promuevan un entorno de trabajo positivo para todos.

Comprometemos a nuestros colaboradores a consultar y cumplir con todas las reglas de MACOPRON respecto a la conducta y seguridad en el lugar de trabajo. Deberá reportar inmediatamente a su supervisor cualquier condición, material peligroso, inseguro, lesiones o accidentes relacionados con nuestro negocio y cualquier actividad que comprometa la seguridad de MACOPRON. Además, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de ayudar a otros empleados y visitantes a comprender y cumplir con nuestros procedimientos de seguridad.

MACOPRON tiene CERO tolerancias hacia cualquier colaborador que voluntariamente y con conocimiento de causa, trabajen bajo la influencia de cualquier sustancia como drogas o alcohol que pueda afectar potencialmente su propia seguridad o la seguridad de otros.

Además, la Compañía tiene CERO tolerancias hacia el uso, posesión o estado bajo la influencia de sustancias legales o ilegales en cualquier lugar de trabajo, lugar de negocios O durante la realización de negocios para MACOPRON, o en cualquier otro lugar o entorno. Cualquier participación en tales actividades, incluido el uso, posesión o venta de sustancias ilegales es causa de despido inmediato.

Se requiere que los empleados cumplan con todas las políticas de la compañía al realizar funciones relacionadas dentro y fuera del lugar trabajo. Todas las amenazas o actos de intimidación o violencia física en el lugar de trabajo o que puedan resultar en daños a la compañía o a sus empleados están estrictamente prohibidos.

Relaciones con el medio ambiente y la comunidad

Respetamos el medio ambiente y reconocemos nuestra obligación de llevar a cabo nuestras actividades de manera responsable que apoyen entornos limpios, seguros y saludables.

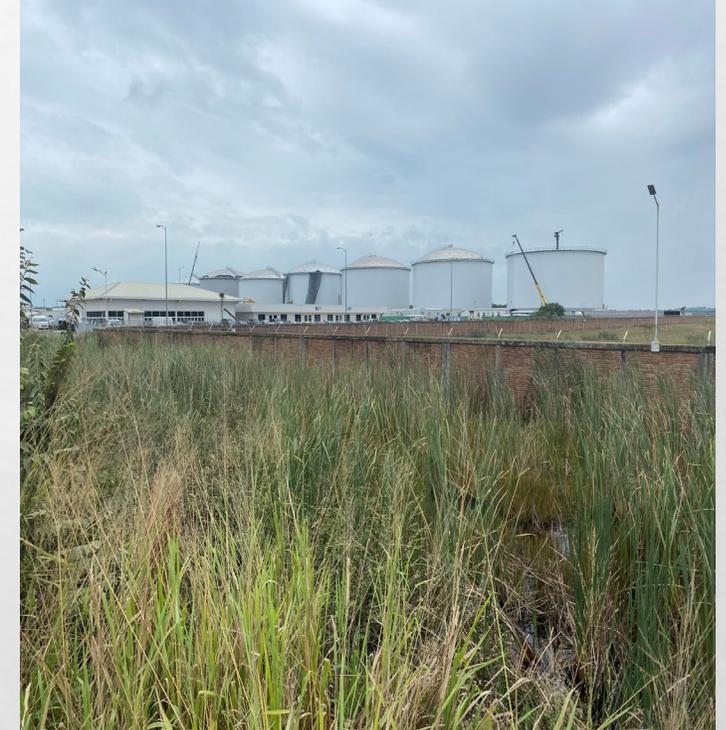
Estamos comprometidos con la protección de la vida, la salud y el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

Centramos nuestros esfuerzos en lograr nuestros objetivos comerciales mientras cumplimos con nuestro compromiso por el desarrollo sostenible. Se requiere que todos los que trabajan para MACOPRON incorporen este compromiso en sus acciones de planificación y trabajo.

Estamos comprometidos a llevar a cabo nuestras actividades de negocios de manera responsable con las comunidades en las áreas donde operamos. Contribuimos a construir asociaciones productivas, respetuosas y mutuamente beneficiosas en las comunidades en las que operamos. Nuestros programas de participación social y de inversión social están basados en una comunicación abierta y constante con los miembros de las comunidades que nos albergan y promueve beneficios socio económicos y sociales a largo plazo.

Todos los programas de inversión social serán examinados para comprobar su legitimidad y asegurar que beneficien a la comunidad en general y no a individuos o intereses específicos. Dichos programas serán estructurados y monitoreados para asegurar que los beneficios lleguen a los destinatarios previstos.

Se espera que todos nuestros colaboradores reflejen este compromiso mientras trabajan en nombre de MACOPRON y que respeten el medio ambiente, las diferentes culturas y la dignidad y los derechos de los individuos en todos los países en los cuales llevamos a cabo nuestras actividades.



Prácticas de empleo, derechos humanos y acoso

Las decisiones de empleo de MACORPON se basarán únicamente en razones relacionadas con nuestro negocio, tales como el desempeño en el trabajo, talento y capacidades individuales, y otros factores relacionados con nuestras actividades empresariales.



Todas las decisiones de contratación deben basarse en las habilidades y el talento del candidato, y debe evitarse cualquier conflicto de interés potencial durante el proceso de contratación.

La política de MACORPON requiere el apego a las leyes de empleo nacionales, estatales, u otras leyes locales. No toleramos la conducta ilegal o inapropiada en el lugar de trabajo, incluyendo la discriminación, intimidación o acoso.

Estamos comprometidos a mantener un ambiente de trabajo positivo donde todos los empleados cumplan con las leyes relevantes de los derechos humanos y actúen de manera ética y honrada, además de tratar a todas las personas con las que entren en contacto al realizar su trabajo con dignidad, justicia y respeto

No se tolerará ninguna forma de acoso o discriminación relacionada con edad, género, raza, color, religión, credo, nacionalidad, etnia, antecedentes lingüísticos o culturales, estado civil O condición familiar, orientación sexual o discapacidad física o mental.

La Gerencia no puede anular los controles

Ningún empleado que ejerza supervisión o influencia sobre otro empleado deberá dirigir, solicitar o alentar a otro empleado a que realice o deje de realizar alguna actividad que, en ambos casos, la acción u omisión de la misma, resulte contraria a este Código, a cualquier otra política, procedimiento o norma de la Compañía o a cualquier ley vigente.

El colaborador tiene la obligación de reportar inmediatamente cualquier situación en la que cualquier persona intente dirigir, solicitar o alentarle a usted a violar el Código, o cualquier otra política, procedimiento o norma de la Compañía o cualquier ley aplicable.

Cabe señalar que no en todos los casos que se anule o se haga alguna excepción a una política, constituirá en sí una violación al Código. Para asegurarse de que la decisión de apartarse de alguna de las políticas de la Compañía no sea incompatible con el Código, cualquier gerente o supervisor que ordene a otro empleado a hacer caso omiso de una política, procedimiento o control interno de la empresa, deberá informar de esta situación directamente al Director de Ética Empresarial proporcionando una breve explicación del por qué se consideró que la omisión de la política se justificaba en tales circunstancias. El Director de Ética Empresarial mantendrá un registro con todas las omisiones reportadas y proporcionará un listado trimestral al Comité de Auditoría.



MACOPRON



CUMPLIMOS CON TODAS LAS LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS

MACOPRON está comprometido a mantener los más altos estándares éticos y legales.

Nos esforzamos por cumplir, literalmente y en espíritu, con las leyes y reglamentos aplicables que nos rigen.

Llevamos a cabo nuestros negocios cotidianos, de manera honrada y ética y en conjunto con nuestros accionistas, empleados, clientes, representantes, proveedores, competidores, gobiernos y el público en general. Todas las actividades o conductas ilegales por o en nombre de MACORPON están prohibidas, estén o no específicamente identificadas en este Código.

Cuando la ley no regule una situación o ésta sea conflictiva o no clara, debe discutir la situación con su supervisor y la gerencia debe buscar el asesoramiento de nuestro Director Financiero u Director de Ética Empresarial.

Actividades políticas

MACORPON actúa de una manera responsable y en cumplimiento de las leyes de los países donde operamos en busca de la obtención de nuestros objetivos legítimos de negocios.

MACORPON no participa en procesos políticos, y no realiza contribuciones financieras o contribuciones en especie (por ejemplo, propiedades, materiales o servicios) a partidos políticos, comités o a sus representantes, a menos que lo permita la ley, y que sean aprobadas previamente por el Director de Ética Empresarial.

Todas las contribuciones políticas se reportarán anualmente al Consejo de Administración.

En MACORPON nuestros colaboradores y contratistas pueden optar por involucrarse en actividades políticas, siempre y cuando efectúen esas actividades en su propio nombre y durante su propio tiempo, fuera de los horarios laborales, y pueden, de manera personal, contribuir a cualquier partido político o candidato. El reembolso de estas contribuciones por parte de la Compañía está prohibido





REPORTE Y EFECTO DE LAS VIOLACIONES

El cumplimiento de este Código es, primero y, ante todo, una responsabilidad individual de cada director, ejecutivo, empleado y contratista.

Intentamos fomentar un ambiente laboral en el cual los problemas y preocupaciones de ética se puedan expresar y discutir con los supervisores o con otras personas sin temor a represalias.

Es nuestra responsabilidad proporcionar un sistema alternativo de reporte y acceso, para cuando usted necesite reportar una presunta violación al Código, o busque orientación, y que por alguna razón no pueda utilizar la línea de autoridad correspondiente para efectuar su reporte.



MACOPRON

Reporte de violaciones al Código

Los colaboradores deben reportar, personalmente o por escrito y tan pronto como sea posible, cualquier violación o sospecha de violación de las leyes, reglamentos gubernamentales o de este Código, a su supervisor, al representante de Recursos Humanos, al Director Financiero o al Director de Ética Empresarial.

Además, colaboradores pueden ponerse en contacto con el Director de Ética Empresarial si tienen alguna duda o preocupación acerca de este Código o de alguna práctica empresarial.

Cualquier duda o reporte de infracción se atenderá inmediatamente y con seriedad, y podrá hacerse en forma anónima.

No permitiremos ninguna represalia contra un colaborador que actúe de buena fe al reportar una violación.

